

DIRECTIVA N° 001-2018-UCSS-CI/DIR

**DIRECTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA EL
CENTRO DE IDIOMAS**

**CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

1. POLÍTICAS

- El Centro de Idiomas de la Universidad Católica Sedes Sapientiae, busca fomentar el aprendizaje de una lengua extranjera apegado a los valores de conciencia crítica, ética, trabajo en equipo y estimulando la exposición participativa, asegurando la suficiencia de conocimiento de un idioma extranjero.
- El Centro de Idiomas tiene como misión: “formar en un idioma extranjero sustentado en el aprendizaje integrado según el contenido curricular propuesto, con docentes y aparato administrativo comprometidos”.

- 2. FINALIDAD** La presente Directiva tiene por finalidad normar lo indicado en la Resolución N° 184-2018-UCSS-CU/R del 31 JULIO 2018; que el idioma extranjero o lengua nativa exigible para la obtención del grado académico del pregrado o postgrado, así como para la obtención del título profesional, se certifique únicamente por el Centro de Idiomas de la Universidad Católica Sedes Sapientiae, debiéndose de aplicarse dicha obligatoriedad a partir de los egresados del semestre 2018-II en adelante en el caso de pregrado y en el caso del postgrado a los egresados a partir de diciembre de 2018 en adelante.

3. BASE LEGAL

- Ley Universitaria 30220 Artículo 45°
- Resolución 184-2018-UCSS-CU/R Artículo 1°
- Oficio Múltiple N° 008-2018-UCSS-DGEPS

4. OBJETIVO GENERAL

- Establecer los lineamientos generales y procedimientos para la administración en la formación académica de una lengua nativa o extranjera, certificaciones y evaluaciones que se ejecutan en el Centro de Idiomas de la Universidad Católica Sedes Sapientiae.

5. OBJETIVO ESPECIFICO

- Formar en un idioma extranjero o lengua nativa sustentada en el aprendizaje integrado según el contenido curricular propuesto.
- Establecer las orientaciones, requisitos sobre los procedimientos a seguir en cumplimiento a la Resolución N° 184-2018-UCSS-CU/R del 31 JULIO 2018.
- Administrar los certificados y constancias a quienes cumplan con los requisitos correspondientes.
- Aplicar las evaluaciones de clasificación, certificación y suficiencia en el idioma extranjero.

6. TIPOS DE EVALUACIÓN:

- Examen de Clasificación
- Examen de Certificación
- Examen de Suficiencia

- Otras pruebas de evaluación del aprendizaje de idioma.

7. ALCANCES

- Estudiantes de pregrado UCSS
- Egresados UCSS
- Estudiantes de postgrado UCSS
- Personal administrativo UCSS involucrado en los diversos procesos del Centro de Idiomas en Lima y filiales.

8. DIPOSICIONES GENERALES

- Las evaluaciones que refiere la presente directiva serán diseñadas, elaboradas, convocadas, aplicadas y evaluadas por el Centro de Idiomas de la Universidad Católica Sedes Sapientiae, quien tomará las medidas pertinentes para asegurar la validez y confiabilidad de tales pruebas así como su manejo confidencial.
- Las modalidades de estudio del idioma extranjero, presencial o en línea, serán únicamente certificadas por el Centro de Idiomas y su vigencia será no mayor a tres años.
- La oficina de Grados y Títulos UCSS, es la encargada de evaluar e indicar el trámite que corresponde a los estudiantes de pregrado, egresados y postgrado candidatos a optar el grado académico de pregrado y postgrado.
- Las lenguas nativas serán evaluadas por los profesores autorizados en las filiales. La Coordinación Administrativa de la filial informará el resultado y remitirá a la Dirección del Centro de Idiomas el acta de notas y registro de pago para la gestión de emisión de certificado correspondiente.
- A partir del semestre 2019-I, la Escuela de Postgrado, deberá requerir la competencia en el idioma inglés o italiano en el momento de la postulación de sus candidatos.
- Las filiales del Centro de Idiomas, no están autorizadas para suscribir certificados de idiomas, debiendo coordinar con la Dirección del Centro de Idiomas para la certificación.

CAPÍTULO II DE LAS EVALUACIONES

9. EXAMEN DE CLASIFICACIÓN

Concepto

Consiste en un examen que se aplica a todo usuario que lo requiera y cumpla con los requisitos, a fin de que este pueda reconocer las competencias en el dominio del idioma elegido, permitiendo que conozca el nivel que le corresponde según los fines que persiga.

Convocatoria

La disposición de convocatoria será permanente siendo el examen programado en la última semana de cada mes, procediendo a su aplicación previa inscripción y el pago del monto indicado en el tarifario vigente.

Formas de aplicación de la prueba

La evaluación se aplicará según la modalidad en cual el candidato a estudiante desee capacitarse, presencial o en línea, según los criterios establecidos por el Centro de Idiomas.

Resultados

Los resultados de la presente prueba le permitirán al usuario conocer su nivel del idioma evaluado general, tanto hablado como escrito, y ubicado dentro del nivel correspondiente al plan de estudio del Centro de Idiomas.

Los resultados se entregaran de manera verbal inmediata, no cuentan con valor académico oficial, su vigencia es de un mes y no es objeto de emisión de constancia de estudios.

Aun cuando un alumno alcance un nivel intermedio en el idioma, esto carece de valor para que se le considere superado el requisito del idioma para obtención de bachiller, título profesional y/o magister, tanto en Lima como en las filiales de pregrado y postgrado.

Requisitos:

- Inscripción en el Centro de Idiomas
- Comprobante de pago por concepto de examen de clasificación, importe s/. **10.00 - código 00700**
- Presentar DNI al momento de ingresar al examen.

10. EXAMEN DE CERTIFICACIÓN DE NIVEL

Concepto

Se entiende por la certificación del idioma elegido por el usuario solicitante, la constancia del grado de competencia lingüística en el idioma indicado según diferentes niveles de dominio y que le faculta para desempeñarse en los diferentes aspectos. Dicha certificación se basa en la realización de una evaluación oral y escrita, teniendo una vigencia de tres años.

Candidatos

Podrán rendir examen de certificación únicamente los alumnos del Centro de Idiomas de la UCSS que culminaron y aprobaron un nivel del idioma elegido, este puede ser básico, intermedio y avanzado. De igual manera, se aplicará esta evaluación a los egresados del Centro de Idiomas cuya certificación tenga una antigüedad mayor a tres años con la finalidad de actualizar su vigencia.

Carácter de la prueba

La certificación de un idioma extranjero tiene carácter voluntario para los usuarios del Centro de Idiomas que tienen la competencia en un determinado nivel del idioma especificado.

Administración de la prueba

El Centro de Idiomas destinará un espacio para la aplicación de la prueba, la cual se comunicará oportunamente. Solamente personal autorizado podrá ingresar al aula durante la aplicación de la misma.

Las personas que se someterán a la evaluación no podrán ingresar con teléfonos celulares, dispositivos electrónicos, diccionarios o algún material distractor. Para la evaluación se utilizará solo una hoja de respuestas, la cual será entregada al docente responsable de esta prueba.

Bajo ninguna circunstancia la persona evaluada podrá conservar ninguno de los exámenes o evidencias de la prueba.

El docente responsable de la prueba elevará el acta de resultados correspondiente, a la Dirección del Centro de Idiomas.

Los resultados deben conservarse por un periodo de un mes para atender cualquier reclamo por parte del evaluado, mediante la presentación de un formulario debidamente llenado.

Convocatoria

La disposición de convocatoria será permanente siendo el examen programado en la última semana de cada mes, procediendo a su aplicación previa inscripción y el pago del monto indicado en el tarifario vigente.

Cursos de reforzamiento

El Centro de Idiomas diseñará, programará e impartirá cursos especiales destinados a preparar a los aspirantes para realizar la prueba de certificación. El costo de este curso será según lo que indique el tarifario vigente.

Resultados del examen

El docente responsable de la evaluación elevará el acta de resultados correspondiente a la Dirección del Centro de Idiomas. La Oficina Administrativa del Centro, será la encargada de remitir los resultados vía correo electrónico a quienes rindieron la prueba.

Los resultados de la prueba de certificación serán validados para cumplir con los requisitos del certificado entregado por el Centro de Idiomas. En el reverso de la certificación expedida se detallará el número de libro de registro, certificado, folio, así como, el calificativo del nivel alcanzado.

Repetición de la prueba

Quien desee mejorar los resultados de la prueba de certificación de un idioma extranjera, podrá presentarlo cuantas veces lo estime pertinente, pagando previamente los costos respectivos.

Requisitos:

- Formato único de solicitud UCSS (solicitando examen de certificación de nivel).
 - Copia simple de DNI.
 - Copia simple de constancia de estudios o tarjeta de notas.
 - Comprobante de pago por concepto de examen de certificación de nivel, importe s/. **60.00 - código 00627**
- * Presentar DNI original al momento de ingresar a la evaluación.

11. EXAMEN DE SUFICIENCIA

Concepto

Este es un examen que mide el nivel de conocimiento del idioma seleccionado, cuyo objetivo es evaluar y corroborar esta condición. Esta forma el usuario se exonera de asistir a un nivel de curso inferior al cual domina este y se encuentra apto para recibir un certificado de suficiencia del nivel superado. El examen a rendir es oral y escrito, debe presentar DNI original al momento de ingresar a la evaluación.

Candidatos

Los usuarios admitidos por el Centro de idiomas cuyo formato de solicitud, haya sido llenado correctamente y adjunte los requisitos respectivos, podrán solicitar la prueba de suficiencia en el idioma elegido cuyas condiciones, criterios y costos se describen en la presente Directiva.

Alumnos que posean conocimientos del idioma pero no tengan documentos de sustento (lengua madre, vivieron en el extranjero, provenientes de colegios bilingües, autodidactas, etc).

Alumnos que por decisión propia y bajo conocimiento de la Resolución N° 184-2018-UCSS-CU/R del 31 JUL 2018, opten por estudiar en otra entidad académica.

Convocatoria

La disposición de convocatoria será permanente siendo el examen programado en la última semana de cada mes, procediendo a su aplicación previa inscripción y el pago del monto indicado en el tarifario vigente.

Modalidad de administración

La prueba se aplicará de manera presencial, oral y escrita.

Resultados del examen

El docente responsable de la evaluación elevará el acta de resultados correspondiente a la Dirección del Centro de Idiomas. La Oficina Administrativa del Centro, será la encargada de remitir los resultados vía correo electrónico a quienes rindieron la prueba, en un máximo de 3 días hábiles.

Requisitos:

- Formato único de solicitud UCSS (solicitando examen de suficiencia).
- Comprobante de pago por concepto de examen de suficiencia, importe s/. **500.00 - código 02020**
- Copia simple de DNI.

CAPÍTULO III DE LAS CONSTANCIAS

12. CONSTANCIA DE ESTUDIOS

Concepto

La constancia de estudios es el documento que acredita la situación académica del estudiante a la fecha, posee valor para trámites académico administrativos.

Candidatos

Alumnos inscritos en el Centro de Idiomas UCSS (central o filiales).

Requisitos:

- Formato único de solicitud UCSS (solicitando validación del idioma).
- Copia simple de DNI.
- Copia simple de tarjeta de notas.
- Comprobante de pago por concepto de emisión de Constancia de Estudios por Nivel por un importe de s/. **20.00 - código 01206**

13. CONSTANCIA DE VALIDACIÓN (vigencia de este proceso hasta MARZO 2019)

Concepto

Este procedimiento consiste en el reconocimiento de una formación realizada en el idioma extranjero, siempre que sea equiparable con los estudios realizados dentro del sistema educativo del Centro de Idiomas UCSS

Candidatos

- a. Los usuarios con requisito de idioma extranjero que hayan adelantado estudios por fuera del Centro de Idiomas en instituciones de prestigio aceptados por la Oficina de Grados y Títulos de la Universidad, con una antigüedad no mayor a 3 años, tienen la posibilidad de validar niveles del requisito, sin la necesidad de rendir ninguna evaluación adicional.
- b. Los usuarios con requisito de idioma extranjero que hayan adelantado estudios por fuera del Centro de Idiomas en instituciones de prestigio aceptados por la Oficina de Grados y Títulos de la Universidad, con una antigüedad mayor a 3 años, tienen la posibilidad de validar niveles del requisito, debiendo de rendir evaluación oral y escrita.
- c. Los usuarios con requisito de idioma extranjero que hayan adelantado estudios por fuera del Centro de Idiomas en instituciones **no aprobadas** por la Oficina de Grados y Títulos de la Universidad, y que posean su documento de sustento con una antigüedad no mayor a 3 años, tienen la posibilidad de validar niveles del requisito, debiendo de rendir evaluación oral y escrita.

Los cursos de idiomas incluidos en el plan de estudios de una carrera, no son sujetos a homologarse como un programa de formación en el idioma en cualquiera de sus niveles.

Requisitos:

- Formato único de solicitud UCSS (solicitando validación del idioma).
- Copia simple de DNI.
- Original y copia legalizada notarialmente del documento de sustento de haber concluido sus estudios satisfactoriamente en otra institución.
- Comprobante de pago por concepto de validación de idioma por un importe de s/. **150.00** - código **02022**

**CAPÍTULO IV
DISPOSICIONES FINALES**

- Se derogan todas las circulares, lineamientos y disposiciones que contravengan a la presente Directiva.
- En caso de vacíos a la presente Directiva en materia de procedimientos y trámites, serán tratados de manera individual por la Dirección del Centro de Idiomas, el cual será resuelto con un documento administrativo de la Dirección.